

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN DEPORTIVA EN EL PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiendo por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE MAPFRE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía MAPFRE.

Para solicitar la segunda asistencia se deberán dar los siguientes pasos:

1. Llamar a la compañía MAPFRE VIDA y comunicar el siniestro, a través del nº de teléfono de atención 24 H 918 366 224 / 900 810 852, para que puedan asignar telefónicamente un número de expediente y el centro médico concertado en el que se realizaría la asistencia.
2. Descargar el parte de accidentes para colectivos, rellenando todos los campos, entre los que se encuentre el número de expediente y el centro médico asignado telefónicamente en el paso anterior. Dicho parte está a disposición pública en la web:

<http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>.

3. El lesionado hará entrega del parte en el centro sanitario concertado como condición para ser atendido con cargo a la póliza. Será requisito imprescindible que en el mismo conste el N° de EXPEDIENTE facilitado por la compañía.
4. Enviar por mail la siguiente documentación:
 - a. Parte de accidente deportivo, debidamente cumplimentado.
 - b. Informe de urgencias de la primera atención del SESCAM, realizada por los servicios médicos.

5. Enviar la documentación a la dirección de correo electrónico: accidentes@mapfre.com

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de MAPFRE.

6. El agente tramitador asignado gestionará la especialidad médica, prueba o ingreso que precise, indicándole los centros sanitarios donde poder realizar la asistencia.
7. El centro sanitario desde donde se realice la asistencia deberá acompañar el parte de accidente y el informe médico de urgencias del SESCAM a la factura y dirigirlo a:

MAPFRE VIDA (C.I.F.: A-28229599)
DPTO. PRESTACIONES A PERSONAS
C/ Maria Tubau nº 10. Edificio A, 5º Planta. 28050, MADRID
Nº DE PÓLIZA: 055-2680158044

Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección: accidentes@mapfre.com

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía MAPFRE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado deberá comunicar previamente el siniestro a MAPFRE, a través del nº de teléfono de atención 24 H 918 366 224 / 900 810 852, a fin de que se proceda a la apertura del correspondiente expediente y se facilite su número de referencia.

Una vez realizada dicha comunicación, el asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del hospital previamente designado por MAPFRE o, en su defecto, al centro sanitario concertado más cercano.

El lesionado/a deberá informar en el centro sanitario que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros MAPFRE VIDA S.A., Sucursal en España y con número de póliza 055-2680158044. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el número de teléfono de atención 24 H **918 366 224 / 900 810 852** para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.